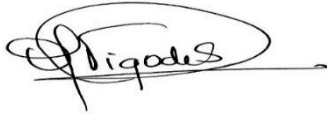

 UNPRG UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	ESCUELA DE POSGRADO <i>M. Sc. Francis Villena Rodriguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	26-6-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<u>DIRECTIVA N° 02-2020-UI/EPG</u> PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS DE MAESTRIA Y DOCTORADO.	Pág. 1 de 4	

DIRECTIVA N°02

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS DE MAESTRIA Y DOCTORADO

APROBADO POR:	APROBADO CON RESOLUCIÓN	RATIFICADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO CON RESOLUCIÓN
 Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas Directora Escuela de Posgrado	N° 018-2020-CD-EPG-UNPRG 26 de junio 2020	

	ESCUELA DE POSGRADO <i>M. Sc. Francis Villena Rodriguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	26-6-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<u>DIRECTIVA N° 02-2020-UI/EPG</u> PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS DE MAESTRIA Y DOCTORADO.	Pág. 2 de 4	

DIRECTIVA N° 02-2020-UI/EPG

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS DE MAESTRIA Y DOCTORADO.

1. FINALIDAD

Regular el procedimiento mediante el cual el estudiante o egresado de los programas de Maestría y Doctorado, inscriba su trabajo original de investigación en el campo correspondiente a su mención, y designar el jurado para la revisión y aprobación del proyecto de tesis.

2. BASE LEGAL

Ley Universitaria 30220.

Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación

Reglamento de la Escuela de Posgrado

Reglamento de Investigación de la Escuela de Posgrado.


3. REQUISITOS

- a) Solicitud dirigida a la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.
- b) Constancia de Informe del Estado del Arte.
- c) Constancia de aceptación de asesor de tesis.
- d) Voucher de pago por derecho de inscripción.
- e) Constancia de verificación del título del proyecto de tesis, expedido por la Unidad de Biblioteca de la Escuela de Posgrado.
- f) Historial Académico, sellado y firmado por la Unidad de Asuntos Académicos y por Recaudación.
- g) Formato N° 1 de Inscripción de nuevo proyecto de investigación.
- h) Imagen de SELGESTIUN de No Duplicidad del Proyecto de Tesis.

4. PROCEDIMIENTO:

- a) El tesista cancela el derecho de inscripción de proyecto de tesis.


Formato : Físico/Digital	Ubicación : UI- EPG - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	------------------------------------	-----------------------

	ESCUELA DE POSGRADO <i>M.Sc. Francis Villena Rodríguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	26-6-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<u>DIRECTIVA N° 02-2020-UI/EPG</u> PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS DE MAESTRIA Y DOCTORADO.	Pág. 3 de 4	

- b) El tesista recibe de Mesa de Partes de la EPG, el folder conteniendo los formatos de solicitud y constancia de asesor, para ser completados.
- c) El tesista solicita y recibe el formato de su Historial Académico. Si está conforme y completo será firmado y sellado por la Unidad de Asuntos Académicos.
- d) El tesista solicita en la Oficina de Recaudación la verificación de su estado de pagos. Si está conforme y no tiene deudas, la Oficina de Recaudación imprime el Historial Académico y será firmado y sellado.
- e) El tesista presenta en mesa de partes de la EPG, el expediente para inscribir su proyecto de tesis, compuesto por todos los documentos indicados en el punto 3 correspondiente a Requisitos.
- f) Mesa de partes verifica si el expediente está completo o no. Si está completo recepciona.
- g) Dirección de la EPG recibe el expediente del proyecto de tesis y lo envía a la Unidad de Investigación de la EPG para distribuir a los miembros del Comité Científico.
- h) El Comité Científico informa a la Unidad de Investigación de la EPG sobre la designación de los miembros del jurado.
- i) La Unidad de Investigación de la EPG proyecta la Resolución de Jurado y remite a la Dirección Académica para su revisión y conformidad.
- j) La Dirección Académica revisa el informe, luego remite a Dirección de la EPG para su conformidad y firma.
- k) Regresa a la Unidad de Investigación de la EPG la resolución de jurado para la revisión y aprobación de tesis, firmada por el Director de la EPG y la Secretaria Docente de la EPG.
- l) La Unidad de Investigación distribuye la resolución al tesista, asesor y miembros del jurado.
- m) Los miembros del Jurado tienen 15 días hábiles para revisar y comunicar sus observaciones o aprobación a la EPG, a través de Mesa de Partes. Superado los 15 días se asume su conformidad.

5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a) El estudiante usará SELGESTIUN para registrar el proyecto y generar el formato N° 1.
- b) Cualquier Directivo de la EPG puede verificar el estado de los proyectos de tesis en el SELGESTIUN.

 UNPRG UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	ESCUELA DE POSGRADO <i>M.Sc. Francis Villena Rodriguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	26-6-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<u>DIRECTIVA N° 02-2020-UI/EPG</u> PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS DE MAESTRIA Y DOCTORADO.	Pág. 4 de 4	

- c) Cuando se trata de trabajo virtual en su totalidad, los documentos que dicen firmados, deben ser impresos, luego firmados y escaneados, y en formato PDF, se deben remitir al destinatario.